



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA
Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VIII AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina del Abogado General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

En cumplimiento de la fracción VIII del artículo 18 y fracción X del artículo 15 de la Ley Orgánica y artículo 146 del Estatuto General en vigor, fue turnada a esta Comisión Permanente de Presupuestos para su análisis, el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 08 de marzo de 2024 presentó el MC. Carlos Alberto Estrada Pinto, Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán. En este sentido, manifestamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: En sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2024 de la Universidad Autónoma de Yucatán, por la cantidad de \$ 3'205,089 miles de pesos, de los cuales \$ 3'020,745 miles de pesos provienen de la suma de subsidios públicos por \$ 2'730,745 miles de pesos y de recursos propios por \$290,000 miles de pesos, así como de \$ 184,344 miles de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

A continuación, se presentan los desgloses correspondientes:

Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos 2024 Subsidio Público + Recursos Propios (Miles de pesos)

INGRESOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO TOTAL
Subsidio del Gobierno Federal	2,405,133
Subsidio del Gobierno Estatal	325,613
Recursos Propios	290,000
TOTAL	3,020,745

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	184,344
--	----------------

EGRESOS:

PRESUPUESTO DE EGRESOS	SUBSIDIO PÚBLICO	INGRESOS PROPIOS	PRESUPUESTO TOTAL
Remuneraciones	1,019,577	4,421	1,023,998
Prestaciones de Seguridad Social	407,963	800	408,763
Prestaciones Sociales y Económicas	281,851	99,898	381,749
Estímulo al Personal	81,971	4,500	86,471
Pensión Jubilatoria	602,390	9,029	611,418
SERVICIOS PERSONALES	2,393,751	118,648	2,512,399
Servicios	217,685	96,517	314,201
Materiales	119,309	22,113	141,423
Transferencias y Otras Ayudas	0	25,573	25,573
GASTOS DE OPERACIÓN	336,994	144,203	481,197
Mobiliario y Equipo	0	26,119	26,119
Obra Pública	0	1,030	1,030
GASTOS DE INVERSIÓN	0	27,149	27,149
TOTAL	2,730,745	290,000	3,020,745

INMUEBLES	184,344
------------------	----------------

SEGUNDO: En el presupuesto originalmente aprobado no estaban considerados:

- a) Los incrementos salariales que serán otorgados a los trabajadores a partir del 1 de enero de 2024, ni las prestaciones derivadas de estos incrementos salariales, así como los efectos económicos en posibles cambios a los contratos colectivos de trabajo.
- b) Las cantidades definitivas aprobadas como subsidio público, tanto federal como estatal.
- c) El porcentaje definitivo de aportaciones federales y estatales aprobado.
- d) Los rendimientos estimados de las cuentas bancarias e inversiones abiertas para el manejo de los fondos obtenidos por subsidio público e ingresos propios.

TERCERO: Esta Comisión efectuó un análisis entre las cifras de ingresos y egresos originalmente estimados y el presupuesto reprogramado presentado para su análisis, obteniéndose que en términos generales el presupuesto reprogramado para el año 2024 de la Universidad Autónoma de Yucatán, se integra considerando el incremento salarial del 4.0% autorizado en remuneraciones y prestaciones ligadas al salario, 2% para

prestaciones no ligadas al salario, la modificación en prestaciones de acuerdo con la revisión de los contratos colectivos de trabajo vigentes, así como las modificaciones en los gastos de operación y gastos de inversión resultado de las necesidades anuales planteadas en el primer trimestre del año y las obras autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En lo particular, las modificaciones de los ingresos se originan por lo siguiente:

- a) La modificación del estimado de ingresos por subsidios asciende a \$63,430 miles de pesos, y -\$167,690 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que se integran de la siguiente forma:

(Miles de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Gobierno Federal	2,405,133	49,759	2,454,892
Subsidio Ordinario	2,405,133	-47,166	2,357,967
Incremento Salarial	0	73,525	73,525
Intereses	0	20,000	20,000
Otros Ingresos	0	3,400	3,400
Gobierno Estatal	325,613	13,670	339,283
Subsidio Ordinario	325,613	0	325,613
Incremento Salarial	0	6,570	6,570
Intereses	0	7,000	7,000
Otros Ingresos	0	100	100
TOTAL	2,730,745	63,430	2,794,175
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	184,344	-167,690	16,653

Cómo se puede observar, en cuanto al subsidio del gobierno federal, hay una disminución en el subsidio ordinario por \$47,166 miles de pesos, aumento por \$ 73,525 miles de pesos para incrementos salariales, estimación de ingresos por intereses por \$20,000 miles de pesos y otros ingresos estimados por \$ 3,400 miles de pesos.

En cuanto al subsidio del gobierno estatal, no se estima un incremento al subsidio ordinario, hay un aumento por \$ 6,570 miles de pesos para incrementos salariales, estimación de ingresos por intereses por \$7,000 miles de pesos y estimación de otros ingresos por \$100 miles de pesos.

En el caso del subsidio ordinario, las modificaciones de ingresos provienen de las cantidades finalmente aprobadas y de los porcentajes aprobados de subsidio ordinario federal y estatal.

Respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la Universidad presentó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Educación Pública una solicitud de recursos para realizar obras por \$ 184,344 miles de pesos, de esta solicitud solamente fue autorizada la cantidad de \$33,403 miles de pesos.

A esta cantidad le descontaron la cantidad de \$ 18,003 miles de pesos por aportación al programa "Escuelas al CIEN", por lo que se recibirá por este concepto \$15,400 miles de pesos. La diferencia restante respecto a lo presupuestado es proveniente del Fondo de Aportaciones Múltiples para educación media superior, de acuerdo con el oficio SEMS/0066/2024, en el que autorizan la cantidad de \$ 1,253 miles de pesos.

- b) La modificación del estimado de ingresos por ingresos propios asciende a \$28,703 miles de pesos, que proviene principalmente del estimado de ingresos adicional que se utilizará en las modificaciones planteadas en el presupuesto de egresos reformulado para este tipo de ingreso.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	INGRESOS PROPIOS	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Ingresos Recursos Propios	290,000	28,703	318,703
TOTALES	290,000	28,703	318,703

CUARTO: En cuanto al presupuesto de egresos reprogramado, esta Comisión realizó lo siguiente:

- a) Verificó que los egresos totales reprogramados estuvieran acordes con los ingresos reprogramados, tanto para el subsidio federal, subsidio estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples e ingresos propios, obteniéndose un resultado positivo.
- b) Analizó las principales modificaciones en los egresos entre el presupuesto reprogramado de egresos y el presupuesto de egresos original, obteniéndose que, respecto al ejercicio de los ingresos propios, el presupuesto de egresos reprogramado para el año 2024 de la Universidad Autónoma de Yucatán, se modifica incrementando el gasto en el capítulo de servicios personales y en gastos de inversión y disminuyendo los gastos de operación.
- c) Analizó que, respecto al ejercicio del subsidio público, las principales modificaciones se generan incrementando el capítulo de servicios generales, y en menor medida incrementando los gastos de operación.
- d) Se percató que el presupuesto de egresos reprogramado para el año 2024 para el ejercicio del subsidio federal y estatal, se integra considerando el incremento salarial del 4.0% autorizado en remuneraciones y prestaciones ligadas al salario, 2% para las prestaciones no ligadas al salario, las modificaciones en prestaciones de acuerdo con la revisión de los contratos colectivos de trabajo vigentes, así como los gastos de operación resultado de las necesidades anuales planteadas en el primer trimestre del año por las distintas dependencias.

A campo U

[Signature]

[Signature]

- e) Revisó que el monto reprogramado a ejercer del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se haya designado a obras necesarias para el buen funcionamiento institucional.
- f) Revisó el desglose de los egresos reprogramados por fuente de financiamiento que se muestra a continuación:

SUBSIDIO PÚBLICO (Miles de pesos)

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	1,019,577	43,297	1,062,874
Prestaciones de Seguridad Social	407,963	-9,055	398,908
Prestaciones Sociales y Económicas	281,851	-8,308	273,543
Estímulo al Personal	81,971	-3,080	78,891
Pensión Jubilatoria	602,390	36,677	639,067
SERVICIOS PERSONALES	2,393,751	59,531	2,453,282
Materiales	119,309	-50,395	68,914
Servicios	217,685	54,294	271,978
GASTOS DE OPERACIÓN	336,994	3,898	340,892
TOTAL	2,730,745	63,430	2,794,175

INMUEBLES	184,344	-167,690	16,653
------------------	----------------	-----------------	---------------

INGRESOS PROPIOS

(Miles de Pesos)

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	4,421	0	4,421
Prestaciones de Seguridad Social	800	28,703	29,503
Prestaciones Sociales y Económicas	99,898	29,938	129,836

Estímulo al Personal	4,500	0	4,500
Pensión Jubilatoria	9,029	3,010	12,038
SERVICIOS PERSONALES	118,648	61,650	180,298
Materiales	22,113	-15,385	6,728
Servicios	96,517	-57,622	38,894
Transferencias y Otras Ayudas	25,573	-7,465	18,108
GASTOS DE OPERACIÓN	144,203	-80,473	63,730
Mobiliario y Equipo	26,119	7,846	33,965
Obra Pública	1,030	39,680	40,710
GASTOS DE INVERSIÓN	27,149	47,526	74,675
TOTAL	290,000	28,703	318,703

QUINTO: Del análisis realizado por esta Comisión a los egresos reformulados por fuente de financiamiento para el año 2024, se observa la congruencia del presupuesto reformulado con lo erogado en el ejercicio 2023 y con lo proyectado a erogar en el ejercicio 2024.

Destacan las siguientes modificaciones respecto al presupuesto de egresos original aprobado:

- a) Las modificaciones al presupuesto de egresos por subsidios, se destinan principalmente a erogaciones relativas a remuneraciones con un incremento por \$43,297 miles de pesos, pensiones jubilatorias con un incremento por \$36,677 miles de pesos y un incremento de gastos de operación por \$3,898 miles de pesos, destacando en esta última, el decremento en la adquisición de materiales y suministros de \$ 50,395 miles de pesos y el incremento en servicios generales por \$ 54,294 miles de pesos.
- b) Las modificaciones al presupuesto de egresos por ingresos propios, se destinan principalmente al incremento de prestaciones de seguridad social por \$ 28,703 miles de pesos y prestaciones sociales y económicas por \$29,938 miles de pesos, así como a una reducción en materiales y suministros por \$15,385 miles de pesos y en servicios por \$ 57,622 miles de pesos y a un incremento para gastos de inversión en mobiliario y equipo por \$ 7,846 miles de pesos e incremento en obra pública por \$39,680 miles de pesos.

Recup. 2

2/04

Elvira Ojeda

SEXTO: La cláusula novena del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración Para el Apoyo Financiero por parte de los Gobiernos Federal y Estatal para el año 2024, solicita a esta institución garantizar la sustentabilidad financiera de la misma. Para ello especifica la necesidad de contar con un plan de austeridad y ahorro vigente, mismo que debe ser costeado y aprobado por su máxima autoridad colegiada universitaria. Es por ello que se considera necesario ratificar en este dictamen la aprobación, en su caso, como parte del mismo el "PLAN EN MATERIA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DURANTE 2024", documento que fue elaborado por la Dirección General de Finanzas y Administración de esta institución, que fue aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario celebrada el 15 de diciembre de 2023.

SEPTIMO. - Por todo lo expuesto y siendo facultad de este Consejo, como lo dispone la Fracción X del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán, aprobar en su caso, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, esta Comisión somete a la consideración de este H. Consejo Universitario los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos reprogramado de Subsidio Público para el año 2024** de la Universidad Autónoma de Yucatán presentado por el Rector, M.C. Carlos Alberto Estrada Pinto en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, efectuada el día 08 de marzo de 2024, quedando de la siguiente manera:

INGRESOS (Miles de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Gobierno Federal	2,405,133	49,759	2,454,892
Subsidio Ordinario	2,405,133	-47,166	2,357,967
Incremento Salarial	0	73,525	73,525
Intereses	0	20,000	20,000
Otros Ingresos	0	3,400	3,400
Gobierno Estatal	325,613	13,670	339,283
Subsidio Ordinario	325,613	0	325,613
Incremento Salarial	0	6,570	6,570
Intereses	0	7,000	7,000
Otros Ingresos	0	100	100
TOTAL	2,730,745	63,430	2,794,175

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	184,344	-167,690	16,653

EGRESOS
(Miles de pesos)

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	1,019,577	43,297	1,062,874
Prestaciones de Seguridad Social	407,963	-9,055	398,908
Prestaciones Sociales y Económicas	281,851	-8,308	273,543
Estímulo al Personal	81,971	-3,080	78,891
Pensión Jubilatoria	602,390	36,677	639,067
SERVICIOS PERSONALES	2,393,751	59,531	2,453,282
Materiales	119,309	-50,395	68,914
Servicios	217,685	54,294	271,978
GASTOS DE OPERACIÓN	336,994	3,898	340,892
TOTAL	2,730,745	63,430	2,794,175

INMUEBLES	184,344	-167,690	16,653
------------------	---------	----------	--------

SEGUNDO. - Se aprueba el Presupuesto de **Ingresos y Egresos reprogramado de recursos propios para el año 2024** de la Universidad Autónoma de Yucatán presentado por el Rector, M.C. Carlos Alberto Estrada Pinto en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, efectuada el día 08 de marzo de 2024, quedando de la siguiente manera:

INGRESOS
(Miles de Pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	INGRESOS PROPIOS	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Ingresos Recursos Propios	290,000	28,703	318,703
TOTALES	290,000	28,703	318,703

Lo autorizo

[Signature]

[Signature]

**Egresos
(Miles de pesos)**

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	4,421	0	4,421
Prestaciones de Seguridad Social	800	28,703	29,503
Prestaciones Sociales y Económicas	99,898	29,938	129,836
Estímulo al Personal	4,500	0	4,500
Pensión Jubilatoria	9,029	3,010	12,038
SERVICIOS PERSONALES	118,648	61,650	180,298
Materiales	22,113	-15,385	6,728
Servicios	96,517	-57,622	38,894
Transferencias y Otras Ayudas	25,573	-7,465	18,108
GASTOS DE OPERACIÓN	144,203	-80,473	63,730
Mobiliario y Equipo	26,119	7,846	33,965
Obra Pública	1,030	39,680	40,710
GASTOS DE INVERSIÓN	27,149	47,526	74,675
TOTAL	290,000	28,703	318,703

El gasto total reprogramado a ejercer por la Universidad Autónoma de Yucatán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 3'129,531 miles de pesos.

A lo anterior deberá sumarse, en su caso, cualquier evento externo extraordinario que impacte financieramente a la Universidad Autónoma de Yucatán y que no sea posible de cuantificar al momento de la elaboración del presupuesto reprogramado.

Esto por satisfacer los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, y ciento cuarenta y seis del Estatuto General en vigor, de la Universidad y por ser necesario para cubrir los requerimientos económicos de esta institución.

TERCERO. - Se ratifica la aprobación del documento denominado "PLAN EN MATERIA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DURANTE 2024".

CUARTO: Este presupuesto, así como el documento mencionado en el párrafo anterior, regirán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.


QUINTO. - Debido a las limitaciones económicas expuestas en el considerando cuarto, el C. Rector deberá tomar las medidas pertinentes para la adecuada obtención y el ejercicio de los presupuestos que, en su caso, se aprueben el día de hoy, así como gestionar ante los Gobiernos Federal y Estatal, las cantidades que por concepto de subsidio otorgarán para cubrir el Presupuesto de Subsidio Público respectivo. En su oportunidad deberá informar a este Consejo de los resultados de dichas gestiones, para que, en su caso, así mismo informe de las modificaciones a que haya lugar, según lo establecido en el artículo ciento cuarenta y siete del Estatuto General vigente.

Mérida, Yucatán, a 12 de marzo de 2024.

"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"
LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS.

M. A. I. E David Roberto Suarez Pacheco
Director de la Facultad de Contaduría y Administración
y Presidente de la Comisión


M. en C. Ernesto Antonio Guerrero Lara
Director de la Facultad de Matemáticas


M. D. David Reynaldo Alcocer González
Director de la Facultad de Arquitectura


Dr. Luis Alberto Araujo Andrade
Director de la Facultad de Economía


M. en C. Miriam Victoria Chan Pavón
Consejera Maestra de la Facultad de Ingeniería Química